MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO
PALMA 1091 ESQ. 4 DE ENERO - TELEFAX. (0337) 230284 - 230220
CAPITÁN BADO - AMAMBAY – PARAGUA

RESOLUCION LM N° 59 /17.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE VALUACION Y SE ADJUDICA A CONSULTORA SAN MIGUEL LA CONTRATACION DIRECTA 02/2017 CONSTRUCCIÓN DE AULA PREESCOLAR ESCUELA N° 106 MCAL. LÓPEZ" ID 322703.

28 de marzo de 2017

VISTO: El informe del Comité de evaluación de Ofertas

CONSIDERANDO: la necesidad de dar cumplimientos a las disposiciones legales establecidas en la Ley 20151/03 de Constataciones Publicas y su reglamentación con concordancia con la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10----------

Que, la Ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones con ajuste a procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones –

Que, se ha recepcionada una oferta que corresponde a la firma CONSULTORA SAN MIGUEL , siendo la oferta conveniente y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de incitación y sus requerimientos----------

Que, verificado el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad y los documentos elevados, esta intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación considerando el Art. 34 de la 2051/03 inc. C) que indica: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente , se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles a analizarse técnica y económicamente , atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación no sea posible de contar con el mínimo indicado de oferentes , en cuyo caso , bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo , de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y,

Que, en consecuencia esta adjudicación permitirá la rápida acción de construcción del Aula Pres-colar siendo de extrema necesidad para que los niños puedan acceder a un aula seguro para su cumplimento del deber escolar.----------

Que, de acuerdo al Presupuesto General Vigente año 2.017 el monto aprobado se hallan dentro de los límites legales para el procedimiento de adjudicación de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Por tanto el Intendente Municipal de Capitán Bado en uso de sus atribuciones legales